

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/11/2020

ESTADO No. 141

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150043700	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COMERCIALIZADORA Y DISTRUIDORA ALEJANDRA S.A.S.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la TERMINACIÓN PARCIAL del presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN que corresponde al ejecutante BANCO DE OCCIDENTE S.A. - REQUERIR a BANCO DE OCCIDENTE S.A., para que en un término no superior a los 10 DÍAS SIGUIENTES a la notificación de este proveído, indique el valor recibido por concepto del pago de la obligación aquí perseguida. -DISPONER la continuación de esta ejecución, con relación a la obligación que corresponde a favor del CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	26/10/2020		1
76001310300120160026600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA - COLPATRIA S.A.	PABLO FRANCISCO LOPEZ INSUASTY	Auto decide solicitud OBS. -ESTESE LA SOLICITANTE A LO DISPUESTO en la providencia N° 1433 del 15/09/2020.	26/10/2020		1
76001310300319870521700	Ejecutivo con Título Hipotecario	HUMBERTO ARBELAEZ BURBANO	AIDA LUCIA BELTRAN	Auto decide sobre recurso OBS. -NO REPONER la providencia N° 1810 del 07/09/2020 que dispuso requerir a la parte demandante para que aporte avalúo comercial.	26/10/2020		1A
76001310300320020068800	Ejecutivo con Título Hipotecario	IDALITH OROZCO TRUJILLO - Cesionario	FLERIDA LILLYAN PEREZ DE VILLEGAS	Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -SUSPENDER de manera inmediata el trámite en el presente proceso únicamente respecto de la demandada FLERIDA LILLYAN PEREA DE VILLEGAS. -OFICIAR a CENTRO DE CONCILIACIÓN FUNDAFAS y en particular al abogado conciliador LUIS ALFONSO MUÑOZ TORO, para que certifique: i) si CENTRAL DE INVERSIONES S.A. o IDALITH OROZCO TRUJILLO, fueron aceptados como acreedores en dicha negociación; ii) el valor y/o porcentaje de la obligación que la demandada pretende negociar respecto de la suma que se cobra dentro del presente proceso, para lo cual se le concede un término de 10 días hábiles, iii) infórmele que se SUSPENDIÓ el proceso respecto del citado señor y que no se podrá disponer del bien objeto de hipoteca por ostentar la condición de indivisible.	26/10/2020		1
76001310300920160020700	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA ALIADOS COMERCIALES S.A.S	DRA&L HOLDING S.A.S	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - OTORGAR EFICACIA al avalúo comercial visible a folios 109-129 y 137-138 del cuaderno 2. -Fecha remate para el día 09 de diciembre de 2020, a las 10:00 am. -Téngase en cuenta que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional de despacho.	27/10/2020		1
76001310301120160002300	Ejecutivo Singular	INVERSIONES MORERA AGUILAR E HIJOS S.C.A.	CARLEY FABIO RAMIREZ NARANJO	Auto decide solicitud OBS. -PREVIO a resolver sobre el mandamiento de pago deprecado en este asunto, se ordena a la Oficina de Apoyo que se asigne cita al apoderado petente, a la mayor brevedad posible, para este pueda aportar físicamente el original de los pagarés a ejecutar, así como la primera copia de la escritura pública de hipoteca que anuncia.	20/10/2020		4

76001310301120170032100	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	SOCIEDAD DYC INGENIERIA LTDA DISEÑO Y CONSTRUCCION	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. - TÉNGASE al abogado CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ POSADA. -para que actúe en representación judicial de CARLOS ALBERTO OREJUELA VÉLEZ, DIANA ALEXANDRA GARCÍA BUITRAGO y SOCIEDAD D Y C INGENIERIA LTDA. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. -REANUDAR el proceso en contra de la sociedad D Y C INGENIERIA LTDA. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN. - En consecuencia, de lo anterior, DÉJESE SIN EFECTO el numeral 6 del auto fechado del 9 de septiembre de 2020. -OTÓRGUESE EFICACIA PROCESAL al avalúo comercial.-Fecha remate para el día 16 de diciembre de 2020, a las 10:00 am. - Téngase en cuenta que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional de despacho.	26/10/2020	1
-------------------------	-----------------	------------------	---	--	------------	---

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)